

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 31 de enero de 2022.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta allegada el 13 de enero de 2022 por Bancamía S.A.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00244 de 2021

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

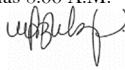
Demandado: MANUEL ANTONIO BELTRÁN R.

Fecha Auto: 03 de febrero de 2022.-

Se INCORPORA a esta encuadernación respuesta allegada el 13 de enero de 2022 por Bancamía S.A. informando que el demandado NO posee vinculación con su entidad, misiva que se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
~~#04~~ de ~~04~~ de febrero de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **609ec1e8009afead00853307a1cc9504bda11be175615453bf398248df2685ae**

Documento generado en 03/02/2022 04:47:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>